



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMUNICADO N° 01/2017

El Banco Central de Bolivia – BCB recuerda a la población en general que está prohibido el uso de monedas no emitidas o reguladas por países o zonas económicas así como el procesamiento de órdenes electrónicas de pago en monedas y denominaciones monetarias no autorizadas por el BCB en el ámbito del sistema de pagos nacional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio N°044/2014 de 06.05.2014.

Las denominadas monedas virtuales, que no son emitidas por estados o bancos centrales, no cumplen con todas las funciones económicas del dinero como medio de pago, unidad de cuenta y depósito de valor.

El uso y emisión de monedas virtuales como el Bitcoin, Namecoin, Tonal Bitcoin, IxCoin, Devcoin, Freicoin, 10coin, Liquidcoin, Peercoin, Quark, Primecoin, Feathercoin y otras que no pertenecen a ningún país o zona económica, no está regulado, se desconoce su origen y, en consecuencia, podrían ocasionar pérdidas a sus tenedores.

La Paz, enero de 2017.